

La Coalición de Organizaciones de la Sociedad Civil, para la Reforma Política:



Ing. Mario Antonio
Ruiz Ramírez

EXPRESA

- I- Su total respaldo a la actitud valiente de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, al pronunciar la Sentencia 61-2009 que le ha devuelto al ciudadano, la facultad soberana de ejercer el sufragio en forma libre, directa y sin intermediación alguna, tal como lo manda la Constitución de la República.
- II- La histórica Sentencia de la Sala, máxima intérprete de la Constitución, es una verdad jurídica, con efectos de cosa Juzgada, por tanto es inapelable e irreversible y de obligatorio cumplimiento y deberá ejecutarse plenamente en su letra y espíritu, ha invalidado los artículos del Código Electoral que contrarían la Constitución y a su vez orientan al legislador para la introducción de los cambios en ese cuerpo legal.
- III- Asimismo, declaramos que no pretendemos deslegitimar la existencia de los partidos políticos, porque consideramos que forman parte integrante de toda democracia moderna. Lo que cuestionamos es el manejo político que algunos partidos han hecho de la representatividad parlamentaria, como los llamados madrugones para reformar la Constitución y resolver bajo esa práctica perversa asuntos de gran trascendencia Nacional, lo que ha contribuido en gran medida a desacreditar frente a la ciudadanía al llamado Primer Organismo del Estado. Consideramos que estas reformas no tendrán afectación alguna para aquellos diputados que desempeñan el cargo con notoria honradez y responsabilidad.
- IV- Las organizaciones cívico - políticas que representamos hemos iniciado la elaboración de un proyecto para la implementación de las candidaturas no partidarias y el sistema de listas abiertas, de conformidad a lo dispuesto por la Sala, para someterlo cuanto antes al conocimiento de la ciudadanía y contribuir en esta forma al fortalecimiento y consolidación de la democracia salvadoreña.
- V- Finalmente, condenamos enérgicamente cualquier llamado a la desobediencia del fallo de la Sala, porque con ello se contribuye a la ingobernabilidad y a la anarquía y se atropella flagrantemente el Estado de Derecho base fundamental de la democracia.

San Salvador, 8 de septiembre de 2010.